AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

EXP: 259399C

28 de noviembre de 2025	**ACTA**

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Convocatoria	**ORDINARIA**
Fecha	**28 de noviembre de 2025**
Duración	Desde las 14:37 hasta las 14:55 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)
Secretario	Daniel Borda Martín

Asisten:

Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	Sergio Diaz Romeo (PSN-PSOE)
Sara Ferrer Villalta (PSN-PSOE)	

Se excusa la asistencia de la concejala doña María-Pilar Gastea Oteiza (PSN-PSOE)

PREVIA.- Se da cuenta al Pleno de la **renuncia al cargo** de concejala presentada el 25 de noviembre ante el Sr. Secretario suscribiente por la no adscrita, Sra. María-Begoña Fernández Alonso. La Corporación queda enterada y por parte de la Sra. Presidenta se le agradecen los servicios prestados durante todos estos años y su contribución al Ayuntamiento. El Sr. Ciordia personalmente se suma a dicho agradecimiento.

Verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, su presidenta abre sesión, procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación de Actas anteriores (Ordinaria de 31 de octubre)

2º.- Aprobación del inicio del expediente de revisión de la Ponencia de Valoración.

(previa aprobación de su inclusión, se añaden otros dos puntos)

3º.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 6 – 2025 (suplemento).

4º.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 7 – 2025 (crédito).

1.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores - 31 de octubre de 2025

Se somete a la consideración del Pleno las Actas previamente remitidas.

Por asentimiento de la Corporación asistente queda aprobada el Acta de la sesión **Ordinaria de 31 de octubre de 2025.**

PARTE RESOLUTIVA

2.- Aprobación del inicio de los trabajos para la revisión de la Ponencia de Valoración.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

Las "**Ponencias de Valoración**" son definidas en la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, como documentos técnicos de valoración, con ámbito de aplicación territorial municipal o supramunicipal, que tienen por objeto establecer los métodos y parámetros técnicos que permitan asignar individualmente un valor a cada bien inmueble.

La actual Ponencia de Valoración de Allo data del **16 de octubre de 2020** y el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra contempla que las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando haya transcurrido un plazo máximo de **cinco años** desde su aprobación o desde su última revisión, por lo que procede iniciar su revisión por imperativo legal y, mayor abundamiento, en el año **2021** se aprobó el vigente Plan General Municipal (PGM) y es necesario adaptar la actual Ponencia a su contenido.

El artículo 37.1 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, establece que *el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración municipal se iniciará por el Ayuntamiento mediante Acuerdo de elaboración del proyecto de Ponencia de Valoración*.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración municipal de Allo, mediante la elaboración del correspondiente Proyecto de Ponencia.

SEGUNDO: Facultar a Alcaldía para tramitar este expediente, firmar la documentación necesaria a tal fin y solicitar al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra que, al amparo de lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros, aporte cuanta información obre a su disposición sobre este particular.

TERCERO: Dar traslado de este Acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, y a la empresa "Estudio5.", al objeto de que inicie la elaboración del antedicho Proyecto de la Ponencia de valoración, y a la ciudadanía para general conocimiento.

3.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 6 – 2025 (Suplemento).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

Conforme el Informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa / orden de incoación suscrita se presenta al Pleno:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2025 - nº 6 / 2025

(Suplemento de crédito)

GASTOS		
1510-6190000	Proyecto urbanización harinera	23.652,29
1710-6090000	Parque infantil	21.059,58
3380-2262007	Fiestas patronales	64.711,25
4540-2100001	Reparación de caminos	4.525,73
4540-6190000	Reparación de caminos (DANA)	15.272,61
TOTAL GASTOS		**129.221,46 euros**

INGRESOS	
Remanente de tesorería para gastos generales	122.221,46 euros
TOTAL INGRESOS	**129.221,46 euros**

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar la necesidad de incluir en el Orden del Día este punto y el siguiente, ambos relativos a modificaciones presupuestarias, explicando las diferencias entre uno y otro. Por unanimidad se incluye este punto, y tras su lectura quedan aprobados tambien por unanimidad de las personas presentes, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente núm. **6 / 2025** del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 y ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la Base de Ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a **exposición pública** en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos y vecinas que pudieran tener interés puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

4.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 7 – 2025 (Crédito).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

Conforme el Informe de Intervención en relación en relación a la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa / orden de incoación suscrita se presenta al Pleno:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2025 - nº 7 / 2025
(Crédito extraordinario)

GASTOS		
1510-6220000	Inversiones en almacén	15.499,41
1510-6230000	Instalación puntos de recarga	8.331,66
1710-62901	Monolito (aniversario villa)	10.363,65
TOTAL GASTOS		**34.194,72 euros**

INGRESOS	
Remanente de Tesorería para gastos generales	34.194,72 euros
TOTAL INGRESOS	**34.194,72 euros**

Nuevamente se rpocede como en el anterior punto y, por unanimidad, se incluye este punto, en el que tras su lectura quedan aprobados tambien por todas las personas presentes, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 7/2025) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025, en los términos recogidos en la parte expositiva de este escrito.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que la ciudadanía y las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

ACTIVIDAD DE CONTROL

5º.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía.

Se someten al conocimiento de los miembros de la Corporación las Resoluciones 122 a 137.

6º.- Dar cuenta de las Declaraciones responsables.

Se someten a la consideración de la Corporación las Declaraciones Responsables 63 a 65.

7º.- Dación de cuenta de Facturas.

Se presentan a los miembros de la corporación las facturas entre sesiones.

8º.- Otros asuntos, ruegos y preguntas.

No se plantean.

Por parte de Alcaldía se informa de diversas cuestiones de interés para la ciudadanía:

1.- Se ha asistido esta semana en Madrid a la concesión a Allo del **premio estatal INNOVAGLOC** 2024, impulsado por la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), recibido por las actuaciones realizadas en el espacio de la antigua Harinera. Se pone en valor este reconocimiento cuando se trata de una convocatoria en la que también han resultado galardonadas poblaciones como Málaga y Alcobendas que superan ampliamente la población de Allo que cuenta con alrededor de 1.000 habitantes. Se felicita a las personas que han participado en el proceso. El evento final se realizará el 12 de diciembre en el Centro Polivalente, coincidiendo con el reparto tradicional de flores de Pascua.

2.- Precisamente en esa instalación del edificio Polivalente se están haciendo los trámites necesarios para albergar en 2026 un "**Centro de Día**", habiendo mantenido ya diversas reuniones con la Consejera con este propósito.

3.- Se agradece el trabajo desempeñado por la concejala doña Sara Ferrer en la celebración de **Halloween** y en la ambientación de la "*Casa del Terror*" en el Centro Joven.

4.- Se informa del éxito del "**Dia de la Cerveza**" organizado por Txorota que contó con la implicación de las asociaciones locales, en la que el Ayuntamiento participó aportando el trabajo de la Brigada municipal y abonando el importe de los "baños portátiles" por importe de 1.210 euros mas IVA.

5.- Dentro de las iniciativas de emprendimiento se cita como ejemplo el "**showroom**" que se realizó en "Allo Mobiliario" el pasado sábado 23 de noviembre en colaboración con TEDER y el Gobierno de Navarra con la colaboración de la "Asociación Allotarra".

6.- El 3 de diciembre, Dia de Navarra, el Ayuntamiento ha contratado un **concierto** del coro "*In Tempore Abesbatza*" que tendrá lugar en la parroquia tras la misa mayor.

7.- En el marco del XIII certamen de **cortometrajes** el 28 de noviembre a las 19:30 horas se proyectarán los seleccionados en el Centro Polivalente "La Bodega".

8.- En el ámbito deportivo el concejal Sergio Diaz ha organizado una nueva edición del **Torneo navideño de Pádel** y estarán abiertas las inscripciones hasta el 2 de diciembre.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 14:55 horas, la Sra. Presidenta, agradeciendo la presencia del público asistente, dio por finalizado el Pleno extendiéndose de lo actuado por mí, el Secretario, la presente Acta tras su redacción.

EL SECRETARIO